

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que el 1 de julio del año en curso llego respuesta del Exhorto enviado a Ecuador. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI
Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintidós (22) de julio del dos mil veintidós (2022)

AUTO	1699
Actuación :	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante :	SINTHIA CELINA GARRIDO DELGADO
Demandado:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS- SEÑOR JUAN DE DIOS SUAREZ VALENCIA
Radicado:	76001-31100-01-2018- 00326-00
Providencia:	Se recibe respuesta de Exhorto Ecuador

Por medio de correspondencia física allegada a este despacho el 1 de julio del año en curso, el asesor GIT de asuntos consulares y cooperación judicial de la Cancillería de Colombia, remite el Memorando No. I-CESM-059, de fecha 8 junio del 2022 allegada a ese Ministerio mediante Correspondencia Física el 8 junio del 2022, por el cual el CONSULADO EN ESMERALDAS, remite las diligencias realizadas/adelantadas en atención al proceso 76001-31-10-10-001-2018-00326-00 librado por este despacho, sobre proceso de Filiación contra Juan de Dios Suarez Valencia, para su conocimiento y fines pertinentes. Observa el despacho al abrir el sobre que contiene en su interior un sobre sellado con unas muestras, que al parecer son SINTHIA CELINA GARRIDO DELGADO y ARELYS VALENTINA GARRIDO DELGADO, conforme a la descripción de contenido del Memorando No. I-CESM-059, incurriendo en un error el Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial , al enviarlo directamente a este despacho y no al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá, como lo indica el oficio 080-GRCF-DRSO-ADN-2021 del 11 de noviembre del 2021, proferido por la Dirección Regional Suroccidente del Grupo Regional de Ciencias Forenses, razón por la cual se procederá a remitir el sobre al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá y esperar la

confirmación de la validez de la muestra para proceder a fijar fecha y hora para la exhumación del señor JUAN DE DIOS SUAREZ VALENCIA.

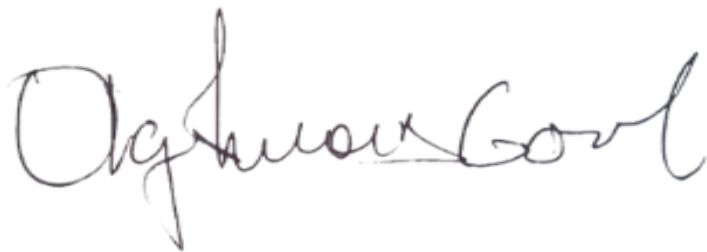
Por lo anotado, El Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO. - Remitir el sobre allegado a este despacho el 1 de julio del año en curso por correspondencia física, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá, con la constancia de que se encuentra abierto porque este despacho verifico su contenido.

SEGUNDO. - Una vez el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Bogotá corrobore el recibimiento de la muestra, se procederá a fijar fecha y hora para la exhumación del señor JUAN DE DIOS SUAREZ VALENCIA, para completar el caso para el cotejo genético.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZALEZ
Jueza

SBGS